

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **El Distrito Escolar de Hempfield** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1.50**; el almuerzo cuesta **\$2.70 (escuela primaria) / \$2.85 (escuela intermedia) / \$3.00 (escuela secundaria)**. **Su niño o niños pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido.** El precio reducido es de **\$0.00** para el desayuno y **\$0.40** para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para los beneficios de las comidas gratis y a precio reducido. A continuación, hay algunas preguntas frecuentes y respuestas para ayudarle con el proceso de solicitud.

Si usted ha recibido un **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTO** para comidas gratis, **no** complete la solicitud. Pero **déjele** saber a la escuela si algún niño en su hogar no está incluido en la carta de **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTO** que usted recibió.

1. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO O LECHE ESPECIAL?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) (anteriormente conocido como el Programa de Cupones de Alimentos) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) (asistencia en efectivo) son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños en hogares de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados (sin hogar), escapados del hogar o migrantes califican para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su familia están dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos. Sus niños pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso familiar está dentro o por debajo de los límites de esta tabla.

Tabla de Elegibilidad Según los Ingresos de Precio Reducido-Julio 1, 2022–Junio 30, 2023					
Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Dos Veces al Mes	Cada dos Semanas	Semanal
1	\$25,142	2,096	1,048	967	484
2	33,874	2,823	1,412	1,303	652
3	42,606	3,551	1,776	1,639	820
4	51,338	4,279	2,140	1,975	988
5	60,070	5,006	2,503	2,311	1,156
6	68,802	5,734	2,867	2,647	1,324
7	77,534	6,462	3,231	2,983	1,492
8	86,266	7,189	3,595	3,318	1,659
Por cada persona adicional:					
	8,732	728	364	336	168

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS NIÑOS CALIFICAN PARA SER CONSIDERADOS COMO NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES O ESCAPADOS DEL HOGAR? ¿Los miembros de su familia carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel, u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tiene que reubicar su familia según la estación? ¿Hay niños que viven con usted que han optado por dejar a su familia o el hogar anterior? Si usted cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones, y no le han dicho que recibirán comidas gratis, por favor llame a Shaunte DePaso al 717-459-9006 o mándele un correo electrónico a shaunte_depaso@hempfieldsd.org.
3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Use una Solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido para todos los estudiantes de su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Envíe la solicitud completa a: **Hempfield School District, Food Services Department, 200 Church Street, Landisville, PA 17538.**
4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICHIENDO QUE MIS NIÑOS YA ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS? No, pero por favor lea con detenimiento la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño en su hogar no fue incluido en su notificación de elegibilidad, contacte inmediatamente a **Alaina Meléndez, Food Services Department, 200 Church Street Landisville, PA 17538, Teléfono: 717-898-5566.**
5. ¿PUEDO SOLICITAR EN LÍNEA? ¡Sí! Se recomienda llenar una solicitud en línea en lugar de una solicitud de papel si puede hacerlo. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite <https://www.hempfieldsd.org/Page/125> o la página del Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania: www.compass.state.pa.us si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.

6. LA SOLICITUD DE MI NIÑO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿ES NECESARIO LLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su niño es solamente vigente para el último año escolar y para los primeros 30 días de operación de este año escolar. Debe presentar una nueva solicitud a menos que la escuela le diga que su niño es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido para el nuevo año escolar.
7. TENGO WIC. ¿PUEDEN MIS NIÑOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños en hogares que participan en el programa WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor complete una solicitud.
8. ¿SERÁ VERIFICADA LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También podemos pedirle que envíe una prueba escrita de los ingresos del hogar reportados.
9. SI YO NO CALIFICO AHORA ¿PUEDO SOLICITAR MÁS ADELANTE? Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debe hablar con las autoridades escolares. También podría solicitar una audiencia ya sea escribiendo una carta a **Mr. Mike Bromirski, Superintendent, Hempfield School District, 200 Church Street, Landisville, PA 17538, o llamándolo al 717-898-5564**
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI CASA NO ES CIUDADANO AMERICANO? Sí. Usted, sus niños u otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
12. ¿QUÉ PASA SI MI INGRESO NO ES SIEMPRE IGUAL? Anote la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1,000 al mes, pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1,000 por mes. Si usted generalmente trabaja horas extra, incluya esa cantidad, pero no lo incluya si sólo trabaja horas extras a veces. Si usted ha perdido su trabajo o sus horas o su salario ha sido reducido, use su ingreso actual.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Los miembros del hogar puede que no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que reporte en la solicitud o puede que no reciban ingreso alguno. Cada vez que esto suceda, por favor escriba un 0 en ese campo. Sin embargo, si cualquier campo de ingreso se deja en vacío o en blanco, esos también serán contados como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, porque vamos a suponer que eso era lo que quería hacer.
14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE? Su salario básico y bonos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si recibe algún subsidio en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, o si recibe pagos de Subsidio Suplementario de Subsistencia Familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también está excluido de los ingresos.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA AGREGAR A MI FAMILIA? Haga una lista de los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Diane Newcomer, Food Services Department, Hempfield School District, 200 Church Street, Landisville, PA o llame al 717-898-5566** para recibir una segunda solicitud.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar SNAP u otros beneficios de asistencia, visite <http://www.compass.state.pa.us>, póngase en contacto con su oficina de asistencia local, o llame al el Departamento de Servicios Humanos al 1-800-692-7462.

Si usted tiene otras preguntas o si necesita ayuda, llame al **717-459-9009**.

Atentamente,

Alaina Meléndez
Directora de Servicios Alimentarios

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), esta entidad tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retaliación por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL, por sus siglas en inglés), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339.

Año escolar 2022-2023

La misión de la comunidad del Distrito Escolar de Hempfield es proveer entornos seguros, experiencias, y oportunidades que inspiren a todos los estudiantes a convertirse en aprendices de por vida y ciudadanos contribuyentes en todos los aspectos de sus vidas.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, que es el formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, de cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse al USDA de cualquiera de las siguientes formas:

1. **Por correo postal:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
2. **Por fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442
3. **Por correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

ATENCIÓN: Si usted habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Comuníquese con la escuela de su niño.